



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de julio de 1990.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que deberá realizar el personal de la Intendencia del Palacio de Justicia para efectuar los trabajos necesarios para la reubicación de las nuevas Vocalías en la Corte Suprema de Justicia, hasta el 31 de julio del corriente año, con exclusión del período de feria.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)